LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folio 94 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho	$4.800.000.oo
Vr. Recibo folio 85 fte.	30.700.oo
Vr. Recibo folio No.458557.	16.300.oo
Vr. Recibo folio No.458558.	16.300.oo
TOTAL COSTAS	$4.863.300.oo

Armenia Q., Mayo 11 del 2021.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, Mayo once del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede realizada por secretaría dentro del presente proceso Ejecutivo con título Hipotecario de menor cuantía promovido por el **BANCO DE BOGOTA S.A.** en contra del señor **DESIDERIO CARO RESTREPO**.

Expediente No. 2018-659 **121**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone expedir nuevamente el despacho comisorio ordenado mediante auto del dieciséis (16) de Mayo del dos mil diecinueve (2019), para ser remitido al solicitante.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **12 de Mayo del 2021. No. 079.**

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4802a314acc9fe45ff491bcb4908aecfeca34eae12fb32cf0f14f71e691a771c**

Documento generado en 10/05/2021 09:49:38 AM